



ARTO, VEINTI  
AÑO DE MIL  
OCHEENTA Y

el Num y Jurgado de esta M. N. y M. S. Cui-  
dad de Linares, y Mayor de su Ayuntamiento. Doy  
fe como en el Cabildo celebrado el día tres de No-  
viembre pasado de este año, envista del Memorial  
al antecedente estando esta Ciu.<sup>a</sup> lo visto  
Agg.<sup>a</sup> En este Ayuntamiento se ha visto un Memo-  
rial dado por D.<sup>n</sup> Juan Antonio Mariano Se-  
non Marques de Dos-fuentes vecino de esta  
Ciudad, pidiendo por las razones que en el ex-  
pone se decreta se tape la entrada, y salida  
de la Callejuela inmediata a las Casas de su  
arbitrio, sobre lo qual, y demas que compre-  
hende el otro si dicho Memorial sobre que las  
religiosas del Convento de S.<sup>ta</sup> Ana y Magdalena  
de esta Ciudad, pongan para la entrada, y sa-  
lida de las Aguas el reson con capacidad sufi-  
ciente para dar libre curso a las aguas turbia-  
as, estando informen los Señores D.<sup>n</sup> Gines de  
Moya, y D.<sup>n</sup> Juan Jacinto Ruiz Jimenez re-  
quidores lo que les pareciere, y por bien tubieren

